



## Plan de Trabajo – Rendición de Cuentas - 2022

### 1. ANTECEDENTES

El artículo 61, numeral 2 y 5, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) El derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público (...)”.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”.

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “(...) El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...);

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “(...) Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos (...)”.

El artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Es necesario instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad (...)”.

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Se reconocen todas las formas de organización que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, o, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos (...)”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: “(...) Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas



a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes (...)."

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: "(...) Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos (...)."

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: "(...) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)."

El artículo 39 de la Ordenanza que regula el Sistema de Protección Integral de derechos para las personas y Grupos de Atención prioritaria del Cantón Tena, establece: "(...)El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena, rendirá cuentas a la ciudadanía del período correspondiente, con la indicación de estrategias desarrolladas y metas cumplidas, de conformidad a las disposiciones legales señaladas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y demás normas legales aplicables a la materia (...)."

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y control social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas para el año 2020, considerando lo que establece la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

## **2. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO**

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021. Se emite el Reglamento de Rendición de Cuentas:

- **FASE 1: PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.**

En esta primera fase de planificación, la ciudadanía será protagonista para iniciar el proceso de Rendición de Cuentas, tanto de los GAD como de sus instituciones vinculadas.

- **FASE 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL.**

Recuerde que en la fase anterior la Asamblea demandó ser informada por el GAD en



temas que les interesa. Se conformó un Equipo Técnico Mixto para la Rendición de Cuentas y se formaron dos comisiones con distintas responsabilidades. En esta segunda fase la institución construye una auto fotografía de su realidad, una mirada hacia adentro y la presentación de los resultados de la gestión a la ciudadanía.

- **FASE 3: DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVOLUCIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL.**

1. La Asamblea Ciudadana Local evalúa el Informe de Rendición de Cuentas
2. Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas.
3. Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana.
4. Deliberación pública y evaluación ciudadana.

De conformidad al literal f. de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476: Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad.

Como producto de este momento, la comisión liderada por el Equipo Técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

- **FASE 4: INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

1. Incorporación de opinión ciudadana
2. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.
3. Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS.

Las mesas técnicas que van en concordancia con las competencias de nuestra gestión y los consejos nacionales para la igualdad:

- Enfoque Intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores)
- Enfoque de Género (Mujeres y grupos GLBTI)
- Enfoque de Discapacidades (personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas).
- Enfoque Pueblos y Nacionalidades, (Afro ecuatorianos, montubios, indígenas, huaorani)
- Enfoque de Movilidad Humana, (migrantes retornados, extranjeros).

Con la finalidad de conocer la percepción y recomendaciones de la ciudadanía con respecto a la presente Asamblea Pública de Rendición de Cuentas, las siguientes mesas técnicas que van en concordancia con las competencias de nuestra gestión y los Consejos Nacionales para la Igualdad:



**COLOR AZUL**

- Enfoque Pueblos y Nacionalidades, (Afro ecuatorianos, montubios, indígenas, huaorani).

**COLOR ROSADO**

- Enfoque de Género (Mujeres y grupos GLBTI).

**COLOR VERDE**

- Enfoque Intergeneracional (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores).

**COLOR AMARILLO**

- Enfoque de Discapacidades (personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas).

**COLOR CELESTE**

- Enfoque de Movilidad Humana, (migrantes retornados, extranjeros).

**3. DESARROLLO DE LAS MESAS TEMÁTICAS EN LA ASAMBLEA CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN EJECUTADA POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO FISCAL 2022.**

**1) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE INTERGENERACIONAL (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES).**

La misma tuvo la participación de la ciudadanía, consejos consultivos, medios de comunicación y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Debería haber más apoyo para los jóvenes.
- Mayor atención en casos de bullying y acoso escolar.
- Falta de promoción, difusión y coordinación de talleres de sensibilización en la mayoría de instituciones educativas urbano y rural.



- Esta asamblea de rendición de cuentas asido muy importante conocer sobre niñas, adolescentes y adultos mayores porque de ellos aprendemos la protección de derechos.
- Seguir ayudando a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos mayores en sus actividades laborales, estudios porque ellos necesitan mucha ayuda no todas tenemos comodidades o un hogar es por ellos que se debe reforzar más ayuda dándoles motivación, apoyo y sobre todo dándoles comprensión.
- Dar mayor atención a los niños y adolescentes con capacitación constante en todas las unidades educativas e integrar a sus representantes en estas actividades.
- Que se gestione el vehículo para el apoyo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena y trabajar de la mejor manera con todos los consejos consultivos.
- Realizar sensibilización en las comunidades en temas de prevenir los abortos y maltrato intrafamiliar.
- Se recomienda que todas las propuestas presentadas se den cumplimiento.
- Se tome muy en cuenta que se planifique más eventos de capacitaciones.
- El 10% del presupuesto debe ser considerado tal como se establece en la ley.
- Que siga con este tipo de evento con toda la ciudadanía del cantón Tena.

## **2) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE GÉNERO (MUJERES Y GRUPOS LGBTI.**

La misma tuvo la participación de la ciudadanía, consejos consultivos, medios de comunicación y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Hay muchos jóvenes inclinados a grupos LGBTI que abiertamente consumen alcohol, drogas y sexo deberían poner ciertas obligaciones y responsabilidades de acuerdo a las leyes que contemplan.
- Pedimos la participación a los defensores comunitarios en todas las actividades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Repotenciar más el sector rural en todas las actividades.
- Seguir el orden de conformación para elegir a los representantes del cantón ya que primero se debe nombrar en las parroquias luego en el cantón y dar seguimiento y capacitación.
- Participación y capacitación en temas de violencia en el ámbito Urbano.
- Que exista más sensibilización se realice más talleres en las parroquias comunidades exista presupuesto necesario para el grupo de mujeres.



### **3) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDADES (PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS).**

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Que se organice las actividades en todas las parroquias. con más organizaciones de Pueblos y Nacionalidades.
- MINEDUC/ Coordinar las actividades con el delegado permanente con la Ing. Adela Zalazar con la finalidad de organizar un trabajo en conjunto y de progreso para la cartera de estado.
- Que se dé prioridad en la atención integral a los niños con discapacidad.
- Visita a las comunidades lejanas de la ciudad con el fin de realizar talleres de sensibilización en beneficio de las personas con discapacidad.
- Que se gestione implementos como sillas de ruedas y implementos acorde a cada una de las personas con discapacidad.
- A las autoridades, que al Consejo Cantonal de Protección de derechos de Tena les proporcionen un vehículo para transportar a los Grupos de Atención prioritaria
- Se gestione más talleres de sensibilización para la ciudadanía en general, que nos vean útiles.
- En la rendición de cuentas del año 2022 se evidencia poca actividad con el grupo de consejo consultivo de enfermedades catastróficas por lo tanto se recomienda que se tome en cuenta a este grupo que tiene múltiples necesidades para el año 2023.

### **4) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, (AFRO ECUATORIANOS, MONTUBIOS, INDÍGENAS, HUAORANI).**

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Con la alcaldía de la dignidad apoyar a los sectores vulnerables.
- Sugiero que se invite a todos los representantes de cada uno de los grupos prioritarios.
- Es bueno todo lo que están haciendo todos y todas tenemos los mismos derechos y sigan adelante, yo apoyo y no se olviden de las personas quien en verdad necesitan.
- Sugiero al personal del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena siga con las misma calidad humana y caritativa, e invitar a más jóvenes para que sigan colaborando en veneficio de los grupos de Atención Prioritaria.



- Trabajar en conjunto por concientización de nuestras raíces en las instituciones educativas y no se pierda nuestra cultura.
- Que haya más participación de jóvenes líderes de las comunidades y el sector urbano.

#### **5) MESA TEMÁTICA DEL ENFOQUE DE MOVILIDAD HUMANA, (MIGRANTES RETORNADOS, EXTRANJEROS).**

Esta mesa tuvo la participación de la ciudadanía y autoridades, esta mesa temática concluida su actividad resolvió las siguientes recomendaciones:

- Que se gestione con la institución de Relaciones Exteriores para que apoyen a personas emigrantes.
- Hacer un albergue temporal para todas las personas extranjeras y puedan permanecer por un tiempo determinado ya que en nuestra ciudad existe mucha mendicidad de personas en condición de movilidad Humana.
- Tomar más en cuenta a los extranjeros en condición de calle con menores de edad, ayudar y hacer una casa de cogida

#### **4. DESAFÍOS INSTITUCIONALES DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA, PARA EL AÑO 2022 Y 2023.**

<b>N.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>1</b>	Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa en derechos de las personas LGBTIQ+ y la prevención de discriminación y violencia contra niños, niñas adolescentes de diversa orientación sexual e identidad de género, estableciendo un seguimiento de los resultados e impactos para validar la sostenibilidad y efectividad.
<b>2</b>	Coordinar con las instrucciones correspondientes proyectos y programas enfocados a la no discriminación de los grupos LGBTI, la prevención de embarazos adolescentes, empoderamiento de las mujeres del sector rural, igualdad de género y eliminación del femicidio
<b>3</b>	Realizar capacitaciones y charlas en idioma español y kichwa en las instituciones educativas del sector rural con el objetivo de generar espacios de consultas y asesorías como mecanismo de protección, garantía y defensa dando seguimiento así al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en temas de bullying, prevención de embarazos no planificados en adolescentes, que implica el aborto en los adolescentes, maltrato intrafamiliar, bullying, acoso escolar, Derechos y Deberes de los progenitores con relación al Derecho a la Educación.
<b>4</b>	Que se organice las actividades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena en todas las parroquias. con más organizaciones de Pueblos y Nacionalidades.



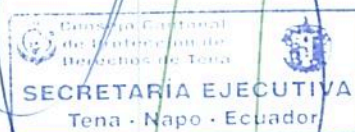
5	Articular talleres enfocados a emprendimientos para personas extranjeras y a derechos colectivos con el fin de alcanzar la equidad para las personas pertenecientes a los consejos consultivos de los pueblos y nacionalidades (afroecuatorianos, montuvios indígenas y Huaorani).
6	Fortalecer la participación de Sociedad Civil mediante asambleas ciudadanas con la finalidad de elegir y posesionar a los Consejos Consultivos de los 10 grupos de atención Prioritaria en articulación interinstitucional con las Instituciones del Ejecutivo Descentralizado y Juntas Parroquiales del cantón Tena.

## 5. Firmas



  
Lic. Alberto Shiguango.


**CONCEJAL DE TENA Y DELEGADO PERMANENTE AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN TENA.**



  
Abg. César Omar Mena Acurio.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



  
Tnlga. Dora Elizabeth Quishpe Chilingua.

**ANALISTA 1 DE TALENTO HUMANO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



  
Paola Almeida

Srta. Paola Alexandra Almeida Rodríguez.

**ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**

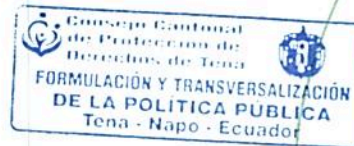




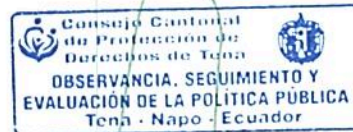
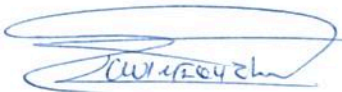
Lic. Andrea Maira Andy Tanguila.  
**ANALISTA 2 ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



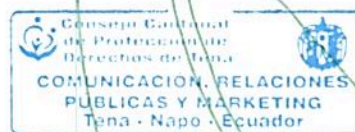
Sra. Katia Lorena Cerda Greña.  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



Abg. Diana Tamara Proaño Rodríguez.  
**ANALISTA DE FORMULACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



Psic. Miguel Cristóbal Ulloa Núñez.  
**ANALISTA DE OBSERVANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**



Ing. Richard Naun Alvarado Licuy.  
**ASISTENTE 3 EN COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING.**



Tnlgo. Roberth Freddy Aguinda Yumbo.  
**ASISTENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA.**





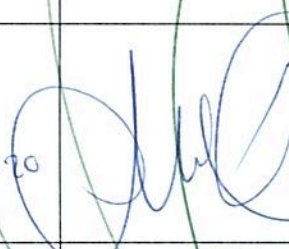










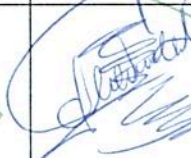
**CCPDT**  
Consejo Cantonal de Protección  
de Derechos del Tena

Ing. Fabricio Edison Mamallacta Licuy  
**COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.**



**ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN EJECUTADA POR EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TENA DEL AÑO 2022.**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	FECHA	HORA	FIRMA
1.	Lic. Siguango Alberto	Concejal de Tena y Delegado Permanente al Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tena	06-06-23	14:00	
2.	Ing. Mamallacta Fabricio	Coordinador de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena	9/06/23	10:36	
3.	Abg. Mena Acurio César Omar	Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	14:10	
4.	Tnlga. Quishpe Chilingua Dora Elizabeth	Analista 1 de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	14:10	
5.	Srta. Almeida Rodríguez Paola Alexandra	Asistente de Talento Humano del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	14:10	Paola Almeida
6.	Lic. Tanguila Andrea Maira Andy	Analista 2 Administrativa Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	14:10	

7.	Sra. Cerda Grefa Katia Lorena	Asistente Administrativa Financiera del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	141120	
8.	Abg. Proaño Rodríguez Diana Tamara	Analista de Formulación y Transversalización de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	141120	
9.	Psic. Ulloa Núñez Miguel Cristóbal	Analista de Observancia y Seguimiento de la Política Pública del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	141120	
10.	Ing. Alvarado Licuy Richard Naun	Asistente 3 en Comunicación, Relaciones Públicas y Marketing del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	141120	
11.	Tnlgo. Aguinda Yumbo Roberth Freddy	Asistente de Tecnología de la Información y Comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena	06-06-23	141120	
12.	Sr. Alvarez Irausquin Willin Gabriel	Miembro de la comisión 1 y Consejero del Consejo Consultivo de Movilidad Humana	07-06-23	151105	
13.	Sra. Izurieta Ordóñez Ximena Del Carme	Miembro de la comisión 1 y Consejera del Consejo Consultivo de Mujeres	06-06-23	131130	
14.	Sra. García Zambrano Rita del Carmen	Miembro de la comisión 1 y Consejera del Consejo Consultivo de Mujeres	06-06-23	091100	